

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JORGE MORENO MAYORGA
RADICACION: 2013- 00640

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de mayo de 2.017. Al Despacho del señor Juez para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta los memoriales allegados por parte de los abogados Luis Francisco Lemus Castro y Raúl Carvajal Borda aceptando el cargo de partidador, el cual fue designado mediante auto del 3 de mayo de la presente anualidad, por tanto, de conformidad con lo normado en el art. 48 del Código General del Proceso, se autoriza para ejercer el cargo al Dr. LUIS FRANCISCO LEMUS CASTRO, quien fue el primero que concurrió para su aceptación, tal y como se observa a folios 216 y 217.

En consecuencia, por secretaría, bajo recibo, hágasele entrega del expediente al partidador designado, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>41</u> del <u>01 JUN 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	